

**CAL Y ASOCIADOS
CONSTRUCCIONES
ALCOCEBRE, S. L. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Bouhoy Lahbib contra la empresa «Cal y Asociados Construcciones Alcocebre, S. L. L.», con CIF B12585030, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cal y Asociados Construcciones Alcocebre, S. L. L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.567,17 euros de principal, más 648,58 euros calculados provisionalmente por costas e intereses; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 26 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—43.200.

CALZADOS ARAUJO, S. L.

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 106/05, dimanante de autos número 699/04, sobre despido, a instancia de Guadalupe Fernández Rodríguez contra Calzados Araujo, S. L., se ha dictado en fecha 27-7-2005 auto por el que se declara a la ejecutada Calzados Araujo, S. L., en situación de insolvencia por un principal de 40.624,24 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—43.016.

CASTELLINI ESPAÑA, S.A.U.

De conformidad con el artículo 263 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Castellini España, Sociedad Anónima Unipersonal» celebrada en el domicilio social el día 21 de julio de 2005, se ha acordado la disolución de la Sociedad, iniciándose el periodo de liquidación.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Administrador único, don Franco Castellini.—44.208.

**CAÑÓN DEL ÁGUILA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**FUENTE LENTISCO 2005,
SOCIEDAD LIMITADA
PARQUE CAÑÓN DEL ÁGUILA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias
de la escisión total)**

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de Cañón del Águila, Sociedad Limitada, de fecha 13 de mayo

de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, denominadas Fuente Lentisco 2005, Sociedad Limitada, y Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2005.—Miguel Escudero del Castillo, Consejero Delegado.—42.905.
y 3.ª 10-8-2005

**CENTRE CULTURAL I ESPORTIU
XALOC, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2005, a las diecinueve horas en el domicilio social, Gran Vía Nord, s/n, L'Hospitalet, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la cesión a título lucrativo del derecho de superficie sobre parte de la finca sita en el polígono El Gornal de L'Hospitalet.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 21 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Mateo Ballbe Turu.—42.821.

**COGESTER, S.L.U.
(Sociedad parcialmente escindida)
BERBERECHO CHIQUI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Cogester Sociedad Limitada Universal, celebrada con carácter universal el día 1 de agosto de 2005 aprobó su escisión parcial, mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Berberecho Chiqui Sociedad Limitada. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada junta en la que quedo aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil.

A los efectos oportunos se hace expresa constancia de la inexistencia de obligaciones y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asisten a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ciempozuelos, 1 de agosto de 2005.—El Administrador único de Cogester S.L.U., José Carlos Vega Martínez y el Administrador único de Berberecho Chiqui, S.L., José Carlos Vega Martínez.—43.235. y 3.ª 10-8-2005

**COMERCIAL SUMINISTRADORA
DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MAROLAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», debidamente convocada, y «Marolan, Sociedad Limitada», que fue universal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de julio de 2005, acordaron la primera por mayoría con el voto favorable del 84,526 por ciento, y la segunda por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima» de «Marolan, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Tarragona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Olérdola, 30 de julio de 2005.—El Presidente y Secretarios de los Consejos de Administración, Joan Güell Larios, Joaquín Lechá Soler y Miquel Sanahuja Ametller.—43.439. y 3.ª 10-8-2005

**COMPLEJOS COSTEROS
INMOBILIARIOS, S. A.**

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo 19 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Cáceres, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel M.ª Martínez Rodríguez.—43.134.